

pal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 21 de julio de 2006.—Secretario Sr. D. Rafael González Alió.—47.447.

LOGÍSTICA INTEGRAL CASTELLÓN, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

Con domicilio en Castellón, C/. Europa esq. Cl. Grecia, NIF: A-12558391, en cumplimiento de lo previsto en el art. 263 y 275 de la L.S.A., comunica que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2006, se acordó la disolución y liquidación de la sociedad y el nombramiento de Liquidador único. Se aprobó también el siguiente Balance de liquidación.

	Euros
Activo	
Tesorería	5.710,83
Total Activo	5.710,83
Pasivo	
Capital suscrito	15.750,00
Resultados neg. ejer. ant.	-10.039,17
Total Pasivo y Neto	5.710,83

Castellón, 26 de julio de 2006.—El Liquidador único, Gonzalo Martínez Izquierdo.—47.812.

LOS ROSALES DE CHURRIANA, S. L. (Sociedad absorbente)

FONTEJEDA, S. L.

PUERTO AXARQUIA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al mismo hecho por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de «Los Rosales de Churriana, Sociedad Limitada», así como las Juntas generales de «Fontejeda, Sociedad Limitada», y «Puerto Axarquía, Sociedad Limitada», acordaron el pasado día 30 de junio de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades, figurando «Los Rosales de Churriana, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbente, y «Fontejeda, Sociedad Limitada», y «Puerto Axarquía, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las tres sociedades intervinientes y que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha puesto a disposición de los socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y del Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2005, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedad Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedad Anónimas, igualmente aplicable por la remisión prevista en el artículo 94 de la Ley Sociedad Responsabilidad Limitada.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad resultante de la fusión mantendrá la denomina-

ción social de una de las Sociedades absorbidas, esto es, «Fontejeda, Sociedad Limitada».

Málaga, 31 de julio de 2006.—El Administrador único de «Los Rosales de Churriana, S. L.»; «Fontejeda, S. L.»; y «Puerto Axarquía, S. L.»; José Gumersindo Martín Rodríguez.—48.456. y 3.ª 9-8-2006

MAEGASHIRA, S. A. (Sociedad absorbente)

ZUI PLUS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta Universal de Accionistas de «Maegashira, Sociedad Anónima», y el representante legal del Accionista Único de «Zui Plus, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han acordado el día 30 de junio de 2006 aprobar la fusión por absorción por parte de «Maegashira, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) a «Zui Plus, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Santander, 2 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de ambas sociedades, doña María del Carmen Herreros Sagredo.—48.071.

y 3.ª 9-8-2006.

MAG 3 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

MATHURA PROMOCIONES, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisión del Accionista Único de Mag 3 Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal y del Socio único de Mathura Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal, de fecha 30 de junio de 2006, se aprobó unánimemente la fusión de las sociedades mediante la absorción por parte de Mag 3 Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal de Mathura Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—Felipe Ares Cabrera, Administrador único de Mag 3 Ingeniería y Construcción, Sociedad Anónima Unipersonal y de Mathura Promociones, Sociedad Limitada Unipersonal.—48.488.

y 3.ª 9-8-2006

MÁLAGA ALTAVISIÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración de la entidad convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar en el domicilio social de la entidad sita en Málaga, calle Doctor Manuel Domínguez, n.º 6, para el día 14 de septiembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el 15 de septiembre, en segunda convocatoria, y tendrá por objeto el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reequilibrar los fondos propios. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Propuesta de nombramiento de miembros del Consejo de Administración. Acuerdos que procedan.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Málaga, 24 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración.—M. Capital, S.A., Juan Luis Galán Delgado.

Anexo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho a examinar en el domicilio social, o pedir de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a aprobación de la Junta.—47.327.

MANUEL VENEGAS RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Domitila García Gallego, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Motril,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 55/04, a instancias de don Francisco José Vazco Medina, contra Manuel Venegas Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 18 de julio de 2006 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por un importe de 1.932,56 euros de principal, más 289 euros de presupuesto para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Motril, 19 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Domitila García Gallego.—47.459.

MANUEL VICENTE TIELVE SIMÓN

Que en el Procedimiento de Ejecución número 102/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Manuel Vicente Tielve Simón, se ha dictado auto con fecha 17 de junio de 2006, por el que se declara la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 2.368,25 euros.

Gijón, 26 de julio de 2006.—Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—47.790.

MANUFACTURAS INPLAST, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 14 de septiembre, a las diecinueve horas, en el domicilio de la sociedad, carretera Novelda, sin número, 03680 de Aspe, y en segunda convocatoria el día 15 de septiembre, a la misma hora y lugar.